

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9727** Orden CLT/492/2025, de 12 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2025.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional del Cómic.

Mediante Orden CLT/436/2025, de 14 de abril, se convoca el Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2025, y en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional del Cómic, correspondiente al año 2025, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación de Autores de Cómic de España (AAACE): don Ulises Ponce López.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): don Mikel Santos Martínez (Belatz).

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): don Rafael Arias García.

A propuesta de la Asociación de Críticos y Divulgadores de Cómic de España: don Francisco Javier Serra Recio (Xavi Serra).

A propuesta de la Asociación de Autoras y Autores Profesionales de Cómic de España (APCÓmic): doña Ester Salguero Amaya.

A propuesta de la Asociación Sectorial del Cómic: doña Sara Jornet Blasco (Sara Jotabé).

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: don Alfonso Albacete Carreira.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): doña María del Mar Corral Martínez.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: doña Graciela Padilla Castillo.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña María Medem Pérez.

La autora galardonada en la convocatoria de 2024: doña Beatriz Lema Rivera (Bea Lema).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la Orden CLT/436/2025, de 14 de abril, por la que se convoca el Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2025, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 11 de junio de 2025.

Madrid, 12 de mayo de 2025. -El Ministro de Cultura, Ernest Urtsun Domènech.